

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2019-00902 Ejecutivo de ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A. contra MARISOL SUAREZ LESTON

Vista la actuación surtida y la solicitud precedente, el Juzgado DISPONE:

1°. TENER POR NOTIFICADA del auto de mandamiento de pago calendado 17 de octubre de 2019, a la demandada MARISOL SUAREZ LESTON, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, de acuerdo con la certificación de envío, entrega y acuse de recibo, allegada por la parte ejecutante.

2°. En cuanto el proceso se encontraba al despacho, por Secretaría contabilícese el término de que trata el artículo 442 del CGP para proponer excepciones.

3°. Vencido el término indicado en el numeral 2 regrese el proceso al despacho para proseguir el trámite.

NOTIFÍQUESE

BS

Firma electrónica

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JEUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Nro.069 Hoy tres (3) de septiembre de dos mil
veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.*

La Secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Civil 020 Oral

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

970cd1396a5fbae2709ed1102c878077c0c4f946c5638354779e43b3f7695e0f

Documento generado en 02/09/2021 11:51:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>